



RESOLUCIÓN N° 155 - 2016 – UAL

Lima, 10 de octubre 2016

VISTO:

El informe de la Lic. Carmen Ocaña León, jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, que sustenta la necesidad de contar con un documento normativo de los estudiantes que permita un mejor desempeño de las actividades académicas realizadas en el recinto de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18°, y la Ley N° 30220, en su artículo 8° establecen que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, según lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 1°, que el objetivo de la ley es normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades, así como promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura.

Que, mediante Resolución N° 129-2009- CONAFU de fecha 12 de marzo de 2009 se otorga la Autorización Provisional de Funcionamiento de la Universidad Privada Arzobispo Loayza, para brindar servicios educativos a nivel universitario.

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Privada Arzobispo Loayza SAC, las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el REGLAMENTO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA ARZOBISPO LOAYZA, el cual contiene 5 Títulos y 47 artículos, que incluye las DISPOSICIONES FINALES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento a la Gerencia General, Áreas Administrativas y Académicas la presente Resolución para tomar las medidas pertinentes para su ejecución y demás fines.



DR. ALBERTO SILVA DEL ÁGUILA
Rector



ING. ADOLFO JESUS LEÓN HORNA
Secretario General

eca